



POLÍTICA LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CANTÓN DE EL GUARCO 2015 -2021

MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO

Tabla de contenido

Mensaje.....	3
Presentación	4
Marco Teórico	7
¿Qué es una Política Municipal sobre Niñez y Adolescencia?	7
¿Qué elementos incluye la política municipal de niñez y adolescencia?	8
Contexto Cantonal	10
Principales aspectos de lapoblación menor de edad del cantón.....	12
Según el Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia.....	12
Espacios de consulta	16
Espacios de Dialogo, Cantón de El Guarco.....	23
Marco Jurídico.....	27
Misión de la Política de la Niñez y Adolescencia del Cantón de El Guarco	36
Objetivo General	36
Objetivos Específicos.....	37
Líneas de acción	37
Ejes estratégicos que se trabarán en las líneas de acción	39
Sistema de monitoreo y evaluación de la Política Local de Infancia y Adolescencia.	48
Bibliografía	54

Mensaje

Uno de los principales objetivos desde mi gestión como Alcalde ha sido la inclusión y participación de niños, niñas y adolescentes dentro del Gobierno Local. Por esta razón, se han realizado programas, acciones y proyectos que beneficien a dicha población, enfocándonos en la recuperación de espacios públicos, programas educativos, culturales y deportivos, en donde contamos con la participación de la ciudadanía, pero principalmente de la niñez y adolescencia.

Con estas acciones nos permitimos visibilizar a la población menor de edad, con el fin de realizar acciones tendientes a mejorar su calidad de vida; coordinando además con diferentes instituciones afines a ellos y ellas, y buscando en forma conjunta el desarrollo integral de esta población.

La Política Local de Niñez y Adolescencia, se convertirá en la guía de acciones que tanto este Municipio, como las demás instancias públicas, privadas y otros actores sociales, deberán realizar siempre con el fin de proporcionar a la población menor de edad una mejor calidad de vida.

Es un compromiso con los niños, niñas y adolescentes de este Cantón, que el Gobierno Local siempre trabajará garantizando la protección a sus derechos y promoviendo cada vez más su participación dentro del mismo.

Víctor Arias Richmond

Alcalde Municipal

Presentación

La presente Política Municipal de Infancia y Adolescencia se dirige a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes del cantón de El Guarco y de esta forma aportar desde el gobierno local a su bienestar y desarrollo integral. En este sentido parte de reconocer que la administración municipal tiene una función y responsabilidades específicas hacia las personas menores de edad, principalmente porque:

- Representa la administración más cercana al ciudadano y cada vez favorece más a los gobiernos locales que los habitantes del cantón, incluyendo los niños, niñas y adolescentes los reconozcan como referentes y participen en las decisiones que directamente les afecten.
- Se trata del ámbito en el que confluyen la prestación social de servicios y una gran concentración de acontecimientos culturales, políticos y sociales.

La capacidad del gobierno local para concientizar, coordinar actividades, conseguir una amplia participación y concertar en el espacio territorial a su cargo, acciones, colaborar en las definiciones estratégicas del cantón, y establecer normas de planificación e inversión, asignar responsabilidades a otros grupos y hacerse cargo del control del costo y la calidad de los suministros privados o comunitarios, resulta clave para gozar de las condiciones necesarias para el cumplimiento real de los derechos de la infancia. (Sojo, 2012)

Al respecto es de señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño hace hincapié en la importancia que representa para los niños, niñas y adolescentes

contar con comunidades y vecindarios seguros y protectores. Para esto es indispensable que se garantice la protección contra la discriminación, la exclusión, se resuelvan factores de riesgo y vulnerabilidad, así como cualquier manifestación de violencia y de tolerancia social hacia la explotación o el abuso. (Sojo, 2012). En el caso de las municipalidades costarricenses a pesar de experiencias desarrolladas en cantones específicos, se hace necesario fortalecer su capacidad de elaborar y ejecutar acciones a mediano y largo plazo dirigidas a niños, niñas y adolescentes, que contribuyan al fortalecimiento institucional de los gobiernos locales en dicho tema. Es de señalar que la incorporación de los temas de niñez en la agenda municipal forma parte del Plan para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e Impulso a los procesos de Descentralización, declarado de Interés Público mediante decreto ejecutivo No. 36664-MP DEL 01-07-2011 (Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local , 2012).

En consecuencia el Ministerio de Descentralización y el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) en colaboración con PANI, suscribieron en enero del 2012, un acuerdo de trabajo para proveer asistencia técnica en la gestión de Política Social Municipal con énfasis en niñez y adolescencia. Como parte de las primeras acciones el Ministerio impulsó un mapeo sobre la situación de 26 municipalidades del país para determinar requerimientos y oportunidades para la instalación de capacidades en materia de política social con énfasis en niñez y adolescencia.

La elaboración en cada uno de estos cantones de una Política Municipal de Niñez y Adolescencia es un paso fundamental en dicho proceso de fortalecimiento, pues

permitirá definir líneas estratégicas y acciones prioritarias en cada cantón de acuerdo a sus condiciones específicas.

Sin embargo, es de tomar en cuenta que cada municipio presenta realidades particulares en cuanto a sus condiciones sociales, económicas y geográficas. Además cada uno de los gobiernos locales ha desarrollado, en el marco de sus posibilidades, acciones de diverso tipo hacia la población menor de edad. En el caso del cantón de El Guarco realizaron una serie de reuniones para la elaboración de una propuesta para la política municipal de niñez y adolescencia.

En dicha sesión participaron:

Institución	Funcionario
Oficina de Niñez y Adolescencia	Carolina Camacho Martínez
Comité de la Persona Joven	Karla Guzmán Sánchez
Ministerio de Salud	Laura Alpízar Céspedes
UNICEF	Diego Moya Astorga
Oficina de la Mujer	Eugenia Bonilla Monge

En dichas reunión se desarrollaron la misión de la política, los objetivos generales y específicos, junto con el desarrollo de las líneas de acción, las cuales permitirían la elaboración del plan de acción para la política de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de El Guarco, todo esto con la participación de las diversas instituciones mencionadas en el cuadro anterior.

Marco Teórico

¿Qué es una Política Municipal sobre Niñez y Adolescencia?

Para los propósitos del presente documento se le considera como una guía ordenada como estrategia de desarrollo en el municipio. Es una normativa que define los propósitos, las principales estrategias y el rumbo de las acciones que de manera coherente, interrelacionada y sostenida desarrolla el gobierno municipal, en coordinación con instituciones públicas y la sociedad civil, para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en el municipio.

Se enmarca en la normativa legal del país con respecto a los gobiernos locales y los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como en los principios que los sustentan.

Incluye líneas, estrategias y acciones a desarrollar por el gobierno local, en coordinación con actores locales e instituciones públicas, y dirigidas específicamente a niñez y adolescencia. Estos lineamientos deben ser claros, reales, medibles, verificables y ejecutables.

Es, por lo tanto, un instrumento de planificación estratégica, elaborado de acuerdo a la realidad en cada municipio y que expresa compromisos concretos de las municipalidades, con el propósito principal de contribuir al cumplimiento, resguardo y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

Esta política es coordinada por el gobierno municipal y es ejecutada por éste y por las instituciones y organizaciones dentro y fuera del cantón que tengan

injerencia y corresponsabilidad. Su vigencia es de largo plazo por lo que su marco de tiempo trasciende el período de cuatro años de un gobierno municipal determinado. (Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia, 2009)

¿Qué elementos incluye la política municipal de niñez y adolescencia?

Al ser un instrumento de planificación estratégica, dirigido a orientar las acciones desarrolladas por el gobierno municipal, instituciones públicas con presencia en territorio y actores locales (comunitarios, empresariales y otros), el presente documento de política se organiza en tres secciones interrelacionadas:

1. La política municipal de niñez y adolescencia: que incluye las orientaciones estratégicas identificadas como fundamentales para el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio. Representa por lo tanto, un ejercicio de concreción de estos derechos en líneas estratégicas y actividades a ser desarrolladas por un periodo de tiempo de al menos cinco años. Consta de las siguientes secciones:
 - Justificación Jurídica: identifica los fundamentos legales que respaldan la política
 - Principios en que se basa la Política municipal: tomados a partir de los convenios internacionales vigentes.
 - Misión: el propósito de la política, refleja su propósito principal.
 - Objetivos: definen en forma precisa los propósitos, fines y logros a los cuales se aspira a llegar.

- Líneas de acción: corresponden a las áreas principales de trabajo que guiarán a la política.
 - Actividades: se derivan de las líneas de acción y expresan tareas concretas a desarrollar.
 - Instrumentos operativos: son los instrumentos de planificación, ejecución y seguimiento requeridos para la puesta en práctica de la política.
 - a) Plan operativo
 - b) Sistema de monitoreo y evaluación.
2. Plan de acción de la política municipal de niñez y adolescencia: define la forma como ejecutarán las actividades incluidas en la política, metas por plazos definidos (un año), responsables y presupuesto por actividad.
 3. Monitoreo y Evaluación: incluye herramientas necesarias para que el municipio pueda definir el grado de cumplimiento de las metas establecidas por año y recomendaciones sobre cómo utilizar dicha información para una adecuada actualización del plan de acción y la política.

Contexto Cantonal

El cantón de El Guarco fue creado por ley 195 de 26 de julio de 1939, como número ocho de la provincia de Cartago, con cuatro distritos. Se designó como cabecera el barrio de El Tejar. Sus distritos son: Tejar, San Isidro, Tobosi y Patio de Agua.

La extensión territorial del cantón de El Guarco es de 167,7 Km². Según sus distritos Tejar cuenta común área de 6,06 Km², San Isidro con un área de 129,68 Km², Tobosi con un área 21,12 Km² y Patio de Agua con un área de 10,83 Km².

Imagen No 1: El Guarco, mapa cantonal y distrital.



Cuadro No 1: El Guarco, población por total, distrito y sexo.

Provincia, cantón y distrito	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
El Guarco	41 793	21 057	20 736
El Tejar	24 984	12 463	12 521
San Isidro	9 828	5 044	4 784
Tobosi	6 569	3 345	3 224
Patio de Agua	412	205	207

Fuente: X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, 2011

Para el año 2011, según el Censo Nacional de Población, El Guarco, tiene una población total de 41.793 personas, siendo El Tejar el distrito más poblado del cantón. Con una población menor de 19 años de 14.503 personas, la cual representa el 34,7 % de la población total del cantón.

Cuadro No 2: El Guarco, población por grupos de edades, absoluta y relativa.

Cantón y sexo	Población total	Menores de 19 años	%	De 20 a 64 años	%	65 años o más	%
El Guarco	41 793	14 503	34,70%	24 885	59,54%	2 405	5,75%
Hombres	21 057	7 404	35,16%	12 509	59,41%	1 144	5,43%
Mujeres	20 736	7 099	34,24%	12 376	59,68%	1 261	6,08%

Fuente: X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, 2011

De acuerdo al Índice de Desarrollo Humano Cantonal del 2011, el cantón se ubica en el segmento medio alto, con un puntaje de 0,844 que le ubica en el lugar 17a nivel nacional, perdiendo 6 puestos (11). Con respecto al Índice de Desarrollo Social del 2013, el Cantón de El Guarco se encuentra en la posición 30 con un puntaje de 61.

Principales aspectos de la población menor de edad del cantón

Según el Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia

El Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia 2013 (IBINA 2013), comprende una investigación realizada por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en conjunto con el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés). Este Índice clasifica los distritos y cantones con el fin de contribuir en la toma de decisiones en instituciones que velan por el bienestar de la niñez y la adolescencia.

Este documento toma como base la información contenida en el Censo de Población y Vivienda del año 2011 del Instituto Nacional de Estadística y Censos

(INEC), la cual es analizada para definir índices de bienestar que miden la calidad de vida de las personas menores de edad.

Para efectos de las valoraciones que se hacen en cada Cantón y Distrito, el bienestar se refiere a “las condiciones económicas, las relaciones entre pares, los derechos políticos y las oportunidades para el desarrollo” (Ben Arieh y Frones, citado en MIDEPLAN: 2014).

Las dimensiones que se analizan en esta investigación son,

- condiciones materiales de vida
- procesos de formación
- entorno del hogar e ingreso

y las mismas se desagregan en 11 subíndices conformados por 35 indicadores(MIDEPLAN:2014).

Las condiciones materiales de vida incluyen:

1. acceso a servicios básicos
2. disposición de desechos
3. acceso a seguridad social
4. tipo y condición de vivienda

Los procesos de formación incluyen:

1. cobertura y rezago educativo
2. acceso a tecnologías de información y comunicación

El entorno del hogar e ingreso incluye:

1. condiciones del hogar
2. trabajo infanto-adolescente
3. capacidad adquisitiva
4. zona urbana y precarismo
5. dependencia económica

La metodología del cálculo de esta investigación, partió de la definición de unidades y escalas de medida, logrando realizar ajustes relacionados con accesos o carencias, si se cuenta con situaciones positivas o negativas respectivamente.

Los porcentajes totales de cada distrito o cantón se expresan en una relación ascendente de 0% a 100%, cuyas valoraciones se conglomeran de la siguiente manera:

- bienestar mayor si se ubica en el rango de 58,96% a 100%;
- bienestar medio si se encuentra en el rango de 41,56% a 58,95%,
- bienestar menor si se ubica en el rango de 0% a 41,55%.

Cantón de El Guarco

Tabla x

Índice de bienestar de la Niñez y la Adolescencia distrital (0-17 años) según dimensiones

Distrito	Índice de dimensiones			IBINA (0,17)	Posición	Rango
	Condiciones Materiales	Procesos de formación	Entorno del hogar e ingreso			
El Guarco	74,63	61,21	72,6	71,34		
Tejar	87,61	66,53	57,71	69,23	52	Mayor
San Isidro	66,51	38,22	41,22	46,08	295	Medio
Tobosi	75,15	47,42	49,73	55,34	178	Medio
Patio de Agua	56,84	22,08	59,02	47,27	336	Medio

Fuente: MIDEPLAN (2014).

Como se puede visualizar dentro del cantón de El Guarco, se encuentra solamente el distrito de Tejar ubicado en el bienestar mayor, mientras que los otros 3 distritos: San Isidro, Tobosi y Patio de Agua, se encuentran en el nivel de bienestar medio. La condición de Tejar se refleja principalmente por sus condiciones materiales referida principalmente al acceso a los servicios básicos, las condiciones de las viviendas y la disposición de desechos. Mientras que para

los otros cantones se presenta un IBINA de bienestar medio debido a sus características distritales de poca cobertura educativa y acceso a los servicios de tecnologías de información, además de rezagos en las condiciones del hogar, trabajo infantil y la capacidad adquisitiva.

Tabla N°4 Índice de bienestar de la Niñez y la Adolescencia cantonal según grupo etario

Posición	Índice 0-17	Grupo etario	IBINA
20	71,73	0-6	74,84
		7-12	81,23
		13-17	65,85

Fuente: Elaboración propia a partir de información del IBINA (MIDEPLAN.2014)

A nivel cantonal, El Guarco se ubica en la posición número 20 de los 81 cantones del país. El Guarco cuenta con un 71,73 % de índice general. En la valoración por grupos etarios, siendo la población adolescente la que presenta un índice menor.

Espacios de consulta

Gracias a la Consulta realizada el 07 de junio del 2013, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de El Guarco a los NNA de 5 hasta los 17 años, con el único objetivo de escucharlos, se rescataron diversas respuestas sobre los problemas que los asechan como integrantes importantes del Cantón de El Guarco.

A continuación se indican las necesidades de esta población depende de su edad o condición especial de vida.

Niños y niñas de 5 a 6 años:

- a) Espacios recreativos
- b) Áreas verdes
- c) Ecología
- d) Salud, higiene de espacios
- e) Un río con catarata en el parque y perros y conejos.

Niños y niñas de 7 a 9 años:

- a) Espacios recreativos
- b) Seguridad
- c) Lugares para escuchar música

Niños y niñas de 10 a 12 años:

- a) Espacios recreativos
- b) Seguridad
- c) Zonas verdes
- d) Parque recreativo patinable

- e) Disminución del trabajo infantil

Niños y niñas de 13 a 14 años:

- a) Espacios recreativos
- b) Seguridad
- c) Disminución de drogas
- d) Utilización de zonas verdes
- e) Necesidad de apoyo y guía para afrontar problemas personales
- f) Actividades recreativas
- g) Disminución de problemas familiares

Niños y niñas de 15 a 17 años:

- a) Piden más voz
- b) Seguridad
- c) Necesidad de más educación sexual
- d) Necesidad de disminuir las drogas
- e) Deseos de la existencia de actividades recreativas, culturales

Skates, BMX, Graffiteros:

- a) Problemas de Drogas
- b) Skatepark o espacios patinables
- c) No les dan voz
- d) Encasillan como vagos y delincuentes
- e) No se le valida su deporte urbano

Adolescentes madres:

- a) Sala de lactancia
- b) Necesidad de mantenerse estudiando

Comunidad Gay- Lésbica:

- a) Seguridad
- b) Falta de recreación
- c) Discriminación
- d) Carencia de espacios para socializar
- e) Sentimientos de soledad y vacío

Lo anterior fueron respuestas de los NNA que participaron en la Consulta y quienes se mostraron alegres de ser escuchados, comprendidos y compartir entre personas de su misma edad, con el mismo lenguaje y necesidades y deseos colectivos con respecto al lugar donde viven.

Respuestas de los profesionales.

Como blancos de apego para la educación y desarrollo integral de los NNA del Cantón, se hizo una consulta a diferentes adultos (Educadores del sector público y privado, sacerdotes, pastores, miembros de Ministerio de Salud, Red para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar del Cantón del Guarco, Cartago), para contar con sus opiniones en cuanto a las necesidades o problemas de los que son víctimas los NNA en su barrio, distrito y Cantón.

Valoraciones de esa realidad conforme a las expectativas, deseos y valores de los y las involucradas.

Preocupaciones de los(as) adultos(as) con respecto a los niños(as):

Alternativas como respuestas efectivas a esas preocupaciones:

Respuesta	20 personas consultadas
Mas atención por parte de los padres	7
Descuido presentado en el Parque contiguo a la Institución (contaminación y seguridad)	4
Contaminación	4
Falta de recursos económicos	10
Falta de espacios recreativos	10
Drogas y alcoholismo.	4
Hogares destruidos.	4
Violencia intrafamiliar	7
Inseguridad en las calles.	4
Trabajo infantil.	10
Mala alimentación.	4
Abuso a menores.	6
Pocas actividades culturales.	6

Beneficios de grupos con los que trabajan, si se implementa esta gestión local comprometida con la niñez y la adolescencia

Respuesta.	20 personas consultadas
Adquirir el compromiso de tener las actividades como un bien para todos.	13
Mejor estabilidad económica.	7
Mejores beneficios en infraestructura.	7
A largo plazo se generara una mejor responsabilidad y condiciones de vida en todas las aéreas.	4
Mayor atención oportuna y eficaz a las necesidades de las personas menores de edad.	3

Compromisos interinstitucionales

Respuesta	20 personas consultadas
Desarrollar proyectos integrales	3
Participación de las acciones que se programen.	3
Dar charlas en coordinación con instituciones tales como MEP., CCSS., MS., Municipalidad y las comunidades.	17

Las madres y los padres son los que conocen más de cerca las necesidades que tienen sus hijos e hijas, es por ello que también se realizó la consulta a ellos con el fin de recolectar la mayor cantidad de información que sirva de apoyo lograr los objetivos planteados.

Respuestas de los padres y las madres:

Principales preocupaciones con respecto al bienestar de sus hijos (as):

- a) Problemas sociales
- b) Pocos centros de recreación
- c) Poca seguridad
- d) Más ayuda económica

Alternativas a las preocupaciones:

- a) Apoyo de la Municipalidad
- b) Crear policía Municipal
- c) Limpiezas alrededor de los Ebais.
- d) Limpieza de parques
- e) Centros de restauración

Desventajas de los NNA del Cantón en cuanto a la salud:

- a) Infraestructura

- b) Necesitan más capacitaciones de los profesionales.

Compromisos como madres y padres:

- a) Educar y guiar a los niños
- b) Participar y ayudar en actividades para mejorar la educación

Que necesitan que el Cantón les brinde para sus hijos:

- a) Seguridad
- b) Atacar las drogas
- c) Lugares sanos de recreación.

Con la información recolectada se inicia la preparación de los planes de acción que se realizaron exclusivamente para satisfacer algunas de las inquietudes presentadas por los NNA, Profesionales y madres y padres del Cantón de El Guarco.

Conclusiones de los espacios de consultas

Con los planes de acción que propone la Municipalidad de El Guarco, se contribuye en el fortalecimiento integral de NNA guarqueños (as), brindándoles más seguridad, lugares limpios, actividades sanas, grupos de apoyo para ellos(as) y sus madres pero sobre todo participación activa en diversos temas y proyectos, así como influir sobre las decisiones que se tomen en su comunidad, distrito y Cantón; lo que permitirá un desarrollo pleno que servirá como instrumento de formación desde pequeños(as).

Así mismo se garantiza su participación en la familia, y vida social, recibir servicios básicos como la salud, educación y protección de la explotación, violencia y el abuso.

Ser una persona igual a las demás, con un acceso a cualquier servicio, independiente de su origen étnico, religión nivel económico género y /o discapacidad.

Es importante resaltar que es un compromiso que no adquiere solo la Municipalidad como ente promotor del Proyecto: Cantones Amigos de la Infancia, sino que es una responsabilidad de todos(as) como comunidad, profesionales, madres y padres, sin dejar de lado instituciones públicas y privadas., trabajo de gran esfuerzo y amor por los NNA.

Por lo tanto es cuestión de todos y todas asumir el compromiso por el desarrollo integral de los NNA guarqueños (as).

Recomendaciones de los espacios de consultas

- a) Realizar consultas con adolescentes madres para el conocimiento de sus necesidades con respecto a sus hijos (a).
- b) Dar espacios para la lactancia, para fomentar el vínculo afectivo entre la madre y el hijo (a), en horas lectivas.
- c) Brindar a los(as) jóvenes opciones recreativas y educativas sin vicios.
- d) Captar a las adolescentes madres y adolescentes padres por medio de las instituciones que trabajan con ellos (as) para la integración de un grupo de apoyo.

- e) Brindar atención especializada a PME y madres afectadas (os) por violencia y sobrevivientes de abuso sexual.
- f) Dar capacitaciones a jóvenes sobre sexo-género.
- g) Brindar atención especializada a la población gay - lésbica de El Guarco.
- h) Impulsar a los NNA a asistir a campañas de sensibilización contra la violencia, a través del cuidado de sus mascotas.
- i) Contar con la Oficina de Equidad y Género, para el desarrollo integral de NNA y mujeres del Cantón.
- j) Contar con un(a) Psicólogo(a) que se encargue de la OFEG, junto a la Psicóloga actual, pero que le releve en las áreas de trabajo con NNA.
- k) Abrir espacios de participación infantojuvenil.
- l) Expresar mensajes preventivos contra la violencia por parte de los(as) jóvenes del Cantón y plasmarlos plásticamente en murales.
- m) Dar mantenimiento a parques del Cantón de El Guarco.
- n) Permitir un espacio donde se muestre el deporte urbano.
- o) Preparar a niños y niñas a tomar medidas en el caso de emergencias.

Espacios de Dialogo, Cantón de El Guarco

Fortalecimiento de espacios de participación y construcción de Alianzas

Se realizaron Talleres de Participación en los 4 distritos del Cantón de El Guarco, para lo cual se contó con la participación de jóvenes estudiantes de diferentes instituciones educativas. Dichos talleres se realizaron gracias a la colaboración y participación del Comité de la Persona Joven, quienes contrataron los servicios de una Trabajadora Social, misma que fue la responsable de la realización de los

talleres, en conjunto con la OFINA y el Ministerio de Salud. Las instituciones donde se realizaron son:

- Colegio Elías Leiva Quirós
- Liceo de Tobosi
- Liceo La Luchita
- Caragral

Dichos talleres se realizaron el con fin de conocer sus perspectivas en relación con su percepción del cumplimiento de los derechos, así como el reconocimiento de sus necesidades y requerimientos, mismas que se detallan a continuación:

Liceo Elías Leiva Quirós

Se trabaja con un total de 33 estudiantes de diferentes niveles, los cuales indican las siguientes situaciones como necesidades que deben ser atendidas por las diferentes instituciones públicas y privadas, así como otros actores sociales que tengan alguna injerencia en las mismas:

- a) Creación de espacios recreativos y/o deportivos
- b) Mejorar la seguridad a nivel cantonal, contando con más efectivos policiales y delegaciones, así como que se brinde un patrulleo constante.
- c) Contar con una mayor seguridad en el Parque de El Tejar (identifican este como una zona muy peligrosa)
- d) Identifican carencia de semáforos, de iluminación en calles principales como lo es por la plaza y por el Kinder de Tejar.

- e) Mejorar los servicios que brinda el EBAIS, ya que según manifiestan tienen una mala asistencia.
- f) Brindar arreglo y mantenimiento de vías de comunicación y alcantarillado en el Distrito de San Isidro
- g) Brindar el mantenimiento, así como dar el funcionamiento del CECUDI

Liceo de Tobosi

Se trabaja con un total de 30 estudiantes de diferentes niveles, mismos que identificaron las siguientes necesidades:

- a) Demandan la construcción de la infraestructura institucional
- b) Mejorar las condiciones del EBAIS
- c) Creación de espacios recreativos y/o deportivos
- d) Mejorar la seguridad de la comunidad contando con más efectivos, ya que se cuentan con zonas que se caracterizan por asaltos, consumo de drogas y prácticas sexuales.

Liceo La Luchita

Se trabaja con un total de 20 estudiantes de diferentes niveles, mismos que identificaron las siguientes necesidades:

- a) Mejorar las condiciones de la plaza de deportes y el Salón Comunal
- b) Reparación del puente de la comunidad
- c) Carencia de un EBAIS, que atiendan a las personas de las comunidades aledañas
- d) Mejorar las condiciones de la infraestructura vial

- e) Propiciar espacios de recreación

Caragral

- a) Se trabaja con un total de 21 estudiantes de diferentes niveles, mismos que indicaron las siguientes necesidades:
- b) Construcción de un parque, con el fin de poder realizar actividades recreativas
- c) Carencia de un EBAIS o clínica, donde puedan ser atendidos
- d) Colocar iluminación pública, así como el mejoramiento de las vías de comunicación.
- e) A nivel comercial resaltan la falta de una librería en el lugar.
- f) Mejorar la seguridad ciudadana, ya que alegan tener una guardia rural en abandono total, lo que aumenta la sensación de inseguridad por parte de la comunidad.

Marco Jurídico

La política social respecto a las personas menores de edad ha vivido un cambio significativo en el transcurso de los últimos tiempos. Si bien es cierto que siempre ha sido una constante en la historia de la humanidad, la preocupación por las personas menores de edad se ha limitado en el pasado al ámbito educativo y familiar privado. Es a partir de 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se inicia un proceso todavía en marcha de reconocimiento en las legislaciones de los distintos países de los derechos de los distintos grupos sociales. A continuación se describen los principales instrumentos jurídicos relacionados con los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Declaración hace mención a todos los seres humanos, esto implica de manera insoslayable la inclusión de la niñez y adolescencia en todos sus alcances tal como lo expresa el artículo 30 al establecer que “Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamaron el 20 de Octubre de 1989 que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, por eso los Estados partes, (art.2.literal 1.2.) Respetaran los derechos enunciados en la

convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política, posición económica, impedimentos físicos. A cualquier otra condición del niño de sus padres o de sus representantes legales. Los Estados partes tomarán las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición.

Declaración de los Derechos del Niño

Consecuente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959, proclama la Declaración de los Derechos del Niño, a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas.

La Convención de los Derechos del Niño

El 2 de septiembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas pone en vigencia para los Estados que se adhieran, la Convención de los Derechos del Niño cuyo propósito es normar y orientar las políticas, programas y acciones que se deben asumir para aplicar y preservar de manera efectiva y eficaz los Derechos del Niño. Costa Rica es un suscriptor de esta Convención.

Constitución Política

Además de presentar los derechos y garantías de los y las costarricenses, específicamente se establece en el artículo 55 que: “la protección especial de la madre y del menor estará a cargo de una institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de otras instituciones del estado”.

Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2009-2021

En la administración Chinchilla Miranda se proclama la Política Nacional de Niñez y Adolescencia la cual incluye 6 ejes de política: Institucionalidad Democrática; Persona, familia y comunidad; Salud integral; Educación; Cultura, juego y recreación; protección especial. Relacionadas con estos ejes dicha política presenta 66 lineamientos estratégicos.

El Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739

El 6 de enero de 1998, la Asamblea Legislativa de Costa Rica promulga la Ley número 7739, “Código de Niñez y Adolescencia” la cual, en concordancia con la Convención de los Derechos del Niño, “constituirá el marco jurídico mínimo para la protección integral de los Derechos de las personas menores de edad. Establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativo y judicial que involucren los derechos y las obligaciones de esta población. Las normas de cualquier rango que les brinden mayor protección o beneficios prevalecerán sobre las disposiciones de este Código”.

En su Título IV se establece el “Sistema Nacional de Protección Integral” como “espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia.” A partir del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Ley en mención, se crean las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia adscritas al Patronato Nacional de la Infancia, que actuarán como órganos locales de coordinación y adecuación de las políticas públicas sobre la materia.

Por su parte, en los Capítulos IV y V se establece la creación de los Comités Tutelares, como órganos de las asociaciones de desarrollo comunal, que funcionarán en el marco de la Ley sobre el desarrollo de la comunidad, No. 3859, de 7 de abril de 1967.

Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia:

(PENSPA) 2010-2018, es un instrumento de información estratégica, de calidad, actualizada y accesible sobre la salud de las y los adolescentes e intervenciones institucionales, que permita identificar inequidades según edad, sexo, etnia y nivel socioeconómico, así como facilitar la toma de decisiones, el monitoreo y la evaluación de las respuestas institucionales e interinstitucionales. Fortalecer y consolidar los esfuerzos del Sistema Nacional de Salud para el establecimiento de entornos favorables para la salud y el desarrollo integral y el mejoramiento de las condiciones de vida de los y las adolescentes. Implementar servicios interinstitucionales integrales de cobertura nacional, que respondan a las necesidades en salud de las personas adolescentes de forma articulada, accesible,

diferenciada, amigable, continua y con un abordaje metodológico adecuado a las características de este grupo etario, dando prioridad a población adolescente que vive en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión.

Enfoques:

Enfoque de Derechos Humanos: La aplicación del enfoque de derechos se dirige a la construcción de una sociedad integrada, solidaria, equitativa y justa; por lo tanto reconoce a las personas menores de edad como sujetos/as de derechos, sin distinción de condición socioeconómica, étnica, de religión, sexo, opción sexual, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, nacimiento, edad o cualquier otra condición social; permite una concepción de integralidad, no-discriminación, equidad e igualdad social.

Enfoque de Desarrollo Integral: Deriva del principio que postula que los derechos deben ser cumplidos de forma integral. Este enfoque contempla, además, situaciones particulares de acuerdo con la edad, el género, la condición económico-social, cultural, étnica, geográfica y territorial, potencialidades, vulnerabilidades.

Enfoque de Equidad: reconoce, como una regla fundamental, el derecho de todas las personas a las libertades fundamentales, sin distinción alguna, y reconoce el derecho de agrupaciones socioculturales diversas a ejercer plena y eficazmente todos los derechos en condiciones de igualdad. Por lo tanto, fomenta la tolerancia, la solidaridad y promueve el respeto de las diferentes maneras de ser, pensar, sentir, opinar y elegir, que se expresan en las distintas vivencias y expresiones de

grupos de personas que comparten culturas, características o situaciones que los aglutinan como grupo social. Reconoce la diversidad y la diferencia de las personas como un hecho, pues no existe un ser humano igual a otro.

Enfoque de Interculturalidad: Si bien los derechos humanos corresponden a todas y a todos por igual, debe tomarse en cuenta que Costa Rica es un país donde conviven diversas culturas, y que el diálogo y el reconocimiento de esta diversidad constituye un derecho humano esencial. Lo esencial del enfoque de interculturalidad es asegurar que las diferencias no se conviertan en discriminaciones y que, además, sean reconocidas y aprovechadas como fuentes de saber, de pensamiento y de experiencias para la vida en sociedad.

Enfoque de Igualdad Género: Mediante la aplicación de este principio se promoverá la equiparación de condiciones entre niños y niñas, y entre adolescentes de ambos sexos, de modo que se puedan distinguir las necesidades específicas de mujeres y hombres, tanto en su contexto social como en sus actividades más inmediatas. Se han de revisar las capacidades de las instituciones existentes, en especial las relacionadas con educación, salud y cultura, para asegurar el despliegue de acciones afirmativas y la existencia de mecanismos efectivos de protección.

Enfoque sobre la condición etaria: Debe comprenderse que las necesidades y las capacidades de las personas menores de edad varían de forma considerable, en tramos temporales relativamente cortos. Por ello, se debe prestar atención a esta dinámica de su evolución y crecimiento. Esto significa que los distintos programas y actividades, para su diseño, ejecución y evaluación, tomarán en cuenta el modo

de atender esta diversidad etaria, lo que implica el análisis de los entornos inmediatos, factores de protección, participación acorde con las capacidades efectivas de los niños, niñas y adolescentes, y creatividad en la forma de promover los protagonismos de estas personas, de acuerdo con sus distintas etapas de vida.

Principios de la Política Local de Niñez y Adolescencia

La política local parte de la concepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos de pleno derecho. Esto es admitir su papel como sujetos activos en el desarrollo de su cantón.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989, estableció una nueva concepción jurídica y social respecto de la infancia y la adolescencia. El nuevo paradigma, reconoce al menor de edad como sujeto de derecho, promueve la noción de autonomía progresiva. Es así como en el artículo 5° de la Convención se refiere a brindar al niño dirección y orientación para que ejerza sus derechos “en consonancia con la evolución de sus facultades”. Por tanto, se considera al niño como un ser pensante, capaz de formarse juicios e ideas propias en función del grado de desarrollo alcanzado (de acuerdo a su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales).

Este reconocimiento de derecho implica además las responsabilidades relacionadas con el compromiso de aportar en la en la

construcción de una sociedad, que sea una obra común de todas las personas, no sólo de los representantes políticos.

A continuación se integran los cuatro principios claves de la Convención de los derechos del Niño:

No discriminación (artículo 2):

La política local de infancia y adolescencia es incluyente de toda la infancia. Esto quiere decir que hay que buscar y dar una atención especial a cualquier niño o niña que sufradiscriminación para acceder a sus derechos.

Interés superior del niño (artículo 3):

El interés superior de la infancia es una cuestión prioritaria “en todas las acciones que conciernen a la infancia”. Las acciones de los gobiernos locales afectan a la infancia, directa o indirectamente: por tanto todos los departamentos y niveles del gobierno local deben ser informados y sensibilizados sobre el impacto de las acciones locales en la población infantil y adolescente del cantón, buscar conocer la opinión de las y los afectados, así como sus familias y tomar las decisiones necesarias para evitar violaciones de sus derechos.

Derecho de los niños y niñas a la vida y a su máximo desarrollo (artículo 6):

La política local de infancia y adolescencia se dirige a maximizar la supervivencia y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el cantón, dotando de las condiciones más óptimas para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social.

Escuchar a los niños y niñas y respetar sus puntos de vista (artículo 12):

Se promueve su participación activa como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista sobre “todas las cuestiones que les afectan” y asegurando que sus opiniones son tenidas en cuenta seriamente: en su gobierno, en sus barrios, en sus escuelas y en sus familias. El proceso de construcción de la política local debe involucrar a niños, niñas y adolescentes como participantes activos e informados.

Misión de la Política de la Niñez y Adolescencia del Cantón de El Guarco

La municipalidad de El Guarco, orienta y articula acciones y proyectos con actores locales públicos y privados dirigidos a garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y de la adolescencia, junto con la visibilización, el fortalecimiento y la participación activa de los niños niñas y adolescentes. Esto bajo los siguientes pilares:

- Organización y participación social
- Deporte y recreación
- Seguridad y protección
- Educación integral
- Salud integral
- Protección del Medio Ambiente
- Cultura

Objetivo General

Promover la garantía y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la implementación de programas y proyectos coordinados con las instituciones públicas y privadas, con injerencia en el cantón, así como con la población civil, involucrando la participación activa de niños, niñas y adolescentes.

Objetivos Específicos

- a) Promover el desarrollo de habilidades, capacidades y potencialidades, de los niños niñas y adolescentes para la participación activa y directa en el cantón.
- b) Incorporar la perspectiva de niñez y adolescencia en los planes y programas municipales, instituciones públicas y organizaciones.
- c) Fortalecer los espacios de articulación entre gobierno local, instituciones públicas, organizaciones y otros actores sociales para la promoción, defensa, garantía y restitución de derechos de la niñez y la adolescencia.
- d) Fomentar la realización de actividades y proyectos que beneficien la calidad de vida de la niñez y la adolescencia de cantón.
- e) Gestionar recursos que permitan el cumplimiento de acciones y proyectos de los derechos de la niñez y adolescencia.

Líneas de acción

Las líneas de acción corresponden a las áreas principales de trabajo que guiarán a la política. A partir de las mismas se derivan las actividades concretas que se incluirán en la planificación municipal cada año.

Para la presente política, las líneas de acción se definen a partir de los contenidos de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021, El Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes 2010-2018, el Código de Niñez y Adolescencia y los resultados del proceso de diagnóstico para la construcción de la política municipal. Las cuales se detallan a continuación:

- a) Participación Activa de Niños, Niñas y Adolescentes: garantizar procesos de reconocimiento, fortalecimiento y apropiación de los niños, niñas y adolescentes, en planificación, seguimiento y evaluación de las políticas que les competen.
- b) Fortalecimiento de la capacidad municipal de promoción y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes: acciones referidas a incluir en la planificación estratégica municipal la política de niñez y adolescencia, mediante el fortalecimiento de la Oficina de Niñez y Adolescencia del Cantón de El Guarco y otras organizaciones municipales dirigidas a niños, niñas y adolescentes.
- c) Coordinación inter institucional e intersectorial: acciones referidas a la planificación estratégica municipal en la política de niñez y adolescencia integrando: las instituciones públicas, organizaciones y otros actores sociales, para gestionar la creación y la implementación del Subsistema Local de Protección (SSLP).
- d) Promoción y defensa de derechos de niñas, niños y adolescentes: contiene acciones dirigidas a los temas de salud, educación, inserción laboral, cultura y deporte, protección a poblaciones en situación de riesgo por explotación sexual, abuso, drogas u otras violaciones de sus derechos, garantizando una protección especial.

Ejes estratégicos que se trabarán en las líneas de acción

- a) Personalidad, familia y comunidad: El Estado promueve y hace realidad el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, y complementa los esfuerzos familiares y comunitarios para impulsar y garantizar su protección.
- b) Salud Integral: Servicios de salud integral inclusivos, oportunos, eficaces y eficientes para la población menor de edad, con un adecuado balance entre promoción, prevención y atención.
- c) Educación: Un sistema educativo que asegura la ampliación de capacidades para las personas menores de edad, bajo condiciones de cobertura universal, calidad y equidad, como parte de un proceso de movilidad social ascendente en el largo plazo, con la participación y ciudadanía activa de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad educativa.
- d) Cultura, juego y recreación: Niños, niñas y adolescentes con oportunidades para el juego, el esparcimiento, la práctica del deporte y la recreación, que viven y comparten en un entorno de diversidad sociocultural, tolerancia e inclusión, con conciencia y compromiso hacia formas de vida que no destruyan nuestro ambiente natural y la promoción de estilos de vida saludables.
- e) Protección especial: Un Estado capaz de proteger, atender y restituir en el goce de los derechos a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia, el abuso, la explotación y la trata, así como de impactar en la

superación de las causas generadoras de tales situaciones, especialmente la pobreza, vulnerabilidad y el riesgo social.

Instrumentos operativos de la política

La política local de infancia y adolescencia requiere de instrumentos que permitan ejecutar sus acciones de forma planificada, dotarles de recursos y valorar su grado de avance. Estos son:

- a) Plan de acción anual, que consiste en planificar las acciones y actividades dirigidas al cumplimiento de los objetivos y estrategias señalados en la política.
- b) Sistema de monitoreo y evaluación; es el instrumento con que se medirá el nivel de cumplimiento de la política, los avances; establecerá el tiempo de revisión y rediseño de la misma.

Plan de acción anual de la Política Local de Infancia y Adolescencia.

El plan de acción propone una forma de alcanzar los objetivos estratégicos que ya fueron establecidos con anterioridad en la construcción de la política. Supone el paso previo a la ejecución efectiva de una idea o propuesta.

En un plan de acción se priorizan las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas. De esta manera, se constituye la guía que brinda un marco y/o una estructura a la hora de llevar a cabo programas y proyectos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

El Plan de acción de la política local de infancia y adolescencia, se elabora por periodos anuales, prioriza acciones a desarrollar en ese periodo que son

consideradas fundamentales para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la política y es evaluado en periodos semestrales. Sus componentes son:

- Líneas de acción/acciones: a partir de las establecidas en la política se identifican aquellas que son prioritarias de desarrollar, sea por su impacto en la población, peso estratégico en lograr los objetivos de la política o posibilidad de ejecución. Las acciones pueden repetirse en cada planificación anual, pero esto requiere revisión de sus metas.
- Metas: Definen claramente los resultados esperados a partir de la ejecución de las acciones. Deben ser medibles, verificables y claramente relacionadas con la línea de acción de la que esta se deriva.
- Responsables: pueden ser uno o más, pero siempre debe estar definido el responsable principal. Su papel es de ejecución o coordinación de acciones y son responsables de proveer la información necesaria para conocer el avance en el cumplimiento de las metas.
- Recursos: se debe hacer un esfuerzo por definir claramente los recursos necesarios (humanos y financieros) requeridos para realizar la acción, la fuente de estos recursos y si están disponibles al momento de elaboración del plan de acción o deben ser gestionados (en cuyo caso se debe especificar con que instancia o institución).
- Fechas claves: es fundamental tener claro la fecha de inicio, asignación de recursos, principales actividades, conclusión de las acciones, entre otros.

A continuación se presenta la matriz de plan de acción de la política local de niñez y adolescencia del cantón de El Guarco.

Cuadro 1. Plan de acción. Línea de acción: Participación Activa de Niños, Niñas y Adolescentes. El Guarco

Línea de acción	Actividades	Metas	Indicadores	Responsables	Cronograma
Participación Activa de Niños, Niñas y Adolescentes	Mantener y fortalecer los Espacios de Diálogo, a nivel cantonal con la participación de niños, niñas y adolescentes	Realizar el proceso de Espacios de Diálogo a nivel distrital, anualmente	Número de Espacios de Diálogo, realizados anualmente	Comité Cantonal de la Persona Joven, Oficina de Niñez y Adolescencia	2015 - 2021
	Seguimiento y acompañamiento a la red cantonal de jóvenes	Realizar al menos un seguimiento mensual con la red cantonal de jóvenes	Coordinaciones realizadas mensualmente	Oficina de Niñez y Adolescencia, Red Cantonal de Jóvenes	2015 - 2021
	Propiciar la participación de niños, niñas y adolescentes en la elaboración del plan estratégico municipal	Lograr la incorporación de niños, niñas y adolescentes en la elaboración del plan estratégico municipal	Listas de participación	Alcaldía Municipal, Oficina de Niñez y Adolescencia. Empresa privada: ECOPLAN-DEPPAT	2015 - 2016
	Divulgación de los espacios de participación a nivel cantonal.	Divulgar los espacios de participación a nivel cantonal, a la comunidad en un 80%	Actividades de divulgación realizadas/ Actividades de divulgación programadas	Oficina de Niñez y Adolescencia	2015 - 2021
	Capacitación para formación de líderes escolares con el programa Conservemos y cuidemos nuestros caminos	Realizar el programa en al menos una escuela de cada distrito	Actividades realizadas / actividades ejecutadas	Promotora Social UTGV	2015 - 2021

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 2. Plan de acción. Línea de acción: Fortalecimiento de la capacidad municipal de promoción y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El Guarco

Línea de acción	Actividades	Metas	Indicadores	Responsables	Cronograma
Fortalecimiento de la capacidad municipal de promoción y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes	Presentación al Concejo Municipal de la política local de Niñez y Adolescencia, para su respectiva aprobación .	Lograr la aprobación de la Política de Niñez y Adolescencia 2015-2021	Política de Niñez y Adolescencia aprobada	Alcaldía, Oficina de Niñez y Adolescencia, Concejo Municipal	Mayo 2015
	Divulgación de la Política de Niñez y Adolescencia	Divulgar la Política de Niñez y Adolescencia a las instituciones públicas y privadas, y a la comunidad del cantón en un 90%	Actividades de divulgación realizadas/ Actividades de divulgación programadas	Oficina de Niñez y Adolescencia	2015
	Capacitación a los actores sociales involucrados para la implementación y cumplimiento de la Política de Niñez y Adolescencia	Capacitar al 90% de los actores sociales involucrados.	Número de personas capacitadas / Número de personas programadas	Oficina de Niñez y Adolescencia	2015 - 2016
	Creación de la Oficina de Niñez y Adolescencia de El Guarco	Crear una instancia municipal que vele por la promoción y protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Nombramiento de persona responsable y desarrollo de funciones específicas	Alcaldía, Concejo Municipal, RRHH	2015
	Seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por la Oficina de Niñez y Adolescencia de El Guarco	Presentar un informe de labores ante el Alcalde Municipal, de las actividades y logros realizados por la OFINA	Informe de Labores	Oficina de Niñez y Adolescencia	2015 - 2021
	Actualización del diagnóstico cantonal de infancia – adolescencia y del mapeo cantonal de instituciones y grupos que trabajan con Niñez y Adolescencia	Lograr la actualización del documento cada dos años	Diagnóstico actualizado	Oficina de Niñez y Adolescencia	2015, 2017, 2019 y 2021
	Participar de las convocatorias realizadas por las instituciones que tienen una corresponsabilidad social en temas de Niñez y Adolescencia	Asistir al menos al 80% de las reuniones convocadas	Reuniones asistidas / reuniones convocadas	Oficina de Niñez y Adolescencia	2015 - 2021

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 3. Plan de acción. Línea de acción: Coordinación inter institucional e intersectorial. El Guarco

Línea de acción	Actividades	Metas	Indicadores	Responsables	Cronograma
Coordinación inter institucional e intersectorial	Solicitud de apoyo para la coordinación de actividades dirigidas al cumplimiento de los derechos de NNA entre instituciones públicas, privadas y otros actores sociales.	Realizar al menos una actividad de coordinación trimestral	Actividades realizadas	Oficina de Niñez y Adolescencia	2015 - 2021
	Habilitación y Administración del CECUDI	Contar con la habilitación del CECUDI y fiscalizar el adecuado funcionamiento	CECUDI en funcionamiento	Oficina de Niñez y Adolescencia	2015 - 2021
	Gestión ante diferentes entes de Cooperación Nacional e Internacional para la inversión en proyectos dirigidos a NNA	Al menos una gestión al año	Gestiones realizadas	Oficina de Niñez y Adolescencia	2015 - 2021
	Participar en la organización de actividades que se realicen a nivel cantonal, para Niñez y Adolescencia	Participar en al menos el 90% de la organización de actividades	Actividades realizadas / actividades programadas	Oficina de Niñez y Adolescencia	2015 - 2021
	Gestionar ante el Ministerio de Justicia la implementación del Proyecto "Casa de Justicia", en la Municipalidad	Contar con una instancia que brinde apoyo a personas que tienen un conflicto, a encontrar soluciones pacíficas que sean satisfactorias para todos.	Proyecto "Casa de Justicia" funcionando	OFINA , OFIM	2015 - 2021

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 4. Plan de acción. Línea de acción: Promoción y defensa de derechos de niñas, niños y adolescentes. El Guarco

Línea de acción	Actividades	Metas	Indicadores	Responsables	Cronograma
4. Promoción y defensa de derechos de niñas, niños y adolescentes	Desarrollar un programa de salud integral orientado a : estilos de vida saludables, salud mental, salud sexual y reproductiva, prevención de enfermedades en niñez y adolescencia, farmacodependencia, situaciones de riesgo ó de situaciones en vulnerabilidad de derechos, entre otros.	Elaboración, Implementación del programa de salud integral.	Ejecución de programa de salud integral	Oficina de Niñez y Adolescencia, Ministerio de Salud, CCSS, RED VIF	2015 - 2021
	Desarrollar proyectos y/o actividades en el tema de educación ambiental, con el fin de que los NNA sean conocedores de ¿cómo proteger, mejorar y hacer más saludable el medio ambiente?	Elaboración, Implementación del programa de educación integral.	Ejecución del programa y/o actividades	Oficina de Niñez y Adolescencia, Gestor Ambiental	2015 - 2021
	Implementar un programa de desarrollo cultural orientado a: costumbres y tradiciones, actividades artísticas, entre otros	Elaboración, Implementación del programa de desarrollo cultural.	Ejecución de programa de desarrollo cultural	Oficina de Niñez y Adolescencia, Asociación Cultural Guarqueña, Gestor Cultural	2015 - 2021
	Desarrollar un programa artístico orientado a: baile, música, teatro, pintura, artes gráficas, literatura, artes visuales, entre otros.	Elaboración, Implementación del programa artístico.	Ejecución de programa de artístico	Oficina de Niñez y Adolescencia, Asociación Cultural Guarqueña, Gestor Cultural	2015 - 2021
	Desarrollar un programa integral de deportes y recreación.	Elaboración, Implementación del programa integral de deportes y recreación.	Ejecución de programa integral de deportes y recreación.	Oficina de Niñez y Adolescencia, Comité Cantonal de Deportes y Recreación	2015 - 2021
	Implementar un programa de divulgación sobre defensa y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.	Elaboración, Implementación de un programa de divulgación sobre defensa y garantía de derechos	Ejecución del programa de divulgación sobre defensa y garantía de derechos	Oficina de Niñez y Adolescencia, Municipalidad de El Guarco y otras instituciones ejecutoras	2015 - 2021
	Apoyar a la Vice Alcaldía en la ejecución del Programa "Empléate", del Ministerio de Trabajo	Apoyar al 100% las acciones que se realicen para la implementación del programa	Acciones realizadas / acciones programadas	Vice Alcaldía, Ministerio de Trabajo	2015 - 2021

Fuente: Elaboración Propia

Sistema de monitoreo y evaluación de la Política Local de Infancia y Adolescencia.

La puesta en marcha de mecanismos de monitoreo y evaluación es esencial para la toma continua de decisiones. De esta forma, es posible identificar debilidades y puntos fuertes, realizando las correcciones necesarias a tiempo e identificando prácticas exitosas susceptibles de ser ampliadas o fortalecidas.

El monitoreo será el proceso de revisión de los avances que se van obteniendo del plan, con el fin de verificar los alcances de los objetivos planificados, el cumplimiento de las actividades y la obtención de los productos, de tal forma que permita detectar los inconvenientes tras comparar lo realizado con lo programado y así definir las medidas necesarias, que permitan asegurar el éxito de la planificación.

Para el monitoreo, será fundamental ir registrando periódicamente los resultados con el fin de medir el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción propuestas, según los plazos, recursos y responsables definidos en un principio.

En cuanto a que elementos se van a evaluar, hay que identificar siempre indicadores objetivos y controlables a corto (de menos a un año) y medio plazo (de uno a dos años). Estos indicadores se relacionan con objetivos, acciones y metas establecidos y deben ser concretos, claramente establecidos en el tiempo y elaborados de tal forma que sea posible cuantificarlos. Se deben incluir siempre elementos que permitan evaluar la eficacia (resultados obtenidos en relación a los objetivos planteados), eficiencia (resultados obtenidos en relación a los recursos

disponibles), y la valoración de los destinatarios (en especial niños, niñas y adolescentes). En este aspecto es importante incluir en forma participativa a niños, niñas y adolescentes mediante talleres o grupos de discusión, organizados de acuerdo a su momento de desarrollo y grupo de edad, dónde tenga posibilidad de exponer sus opiniones sobre los proyectos y acciones en las que han participado.

La finalidad que tendrá el monitoreo es contribuir con evaluaciones internas, de tal forma que permita ir realizando ajustes en la programación de las actividades en caso que sean necesarias. Durante este proceso se aplicaran instrumentos para medir el desempeño y ejecución de las líneas de acción, de tal forma que permita identificar aquellos cambios con son requeridos para la obtención de la propuesta planteada.

Para ello, se propone un instrumento que apoyará la gestión de la Oficina de Niñez y Adolescencia que se hará responsable de dar seguimiento a la ejecución del plan local. En la misma se especifica el eje estratégico, seguidamente se identifica la línea de acción con la que se trabajará el monitoreo, después se identificara los indicadores, las fuentes de verificación, los factores de éxito y observaciones que sean necesarias de adjuntar.

Cuadro 5. Monitoreo y evaluación. Línea de acción: Participación Activa de Niños, Niñas y Adolescentes. El Guarco

Línea de acción	Actividades	Indicadores	Fuente de Verificación	Periodo de verificación	Factores de éxito
Participación Activa de Niños, Niñas y Adolescentes	Mantener y fortalecer los Espacios de Diálogo, a nivel cantonal con la participación de niños, niñas y adolescentes	Número de Espacios de Diálogo, realizados anualmente	Listas de asistencia.	anual	Desarrollo de la red de jóvenes
	Seguimiento y acompañamiento a la red cantonal de jóvenes	Coordinaciones realizadas anualmente	Oficina de Niñez y Adolescencia, Municipalidad de El Guarco	anual	Actividades realizadas propuestas por la red de jóvenes
	Propiciar la participación de niños, niñas y adolescentes en la elaboración del plan estratégico municipal	Listas de participación	Listas de asistencia.	Final de 2015	Participación activa de la niñez y la adolescencia
	Divulgación de los espacios de participación a nivel cantonal.	Actividades de divulgación realizadas/ Actividades de divulgación programadas	Espacios de divulgación	anual	Mayor participación de la niñez y la adolescencia en los espacios.
	Capacitación para formación de líderes escolares con el programa Conservemos y cuidemos nuestros caminos	Actividades realizadas / actividades ejecutadas	Listas de asistencia.	anual	Realización del programa Conservemos y cuidemos nuestros caminos

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 6. Monitoreo y Evaluación. Línea de acción: Fortalecimiento de la capacidad municipal de promoción y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El Guarco

Línea de acción	Actividades	Indicadores	Fuente de Verificación	Periodo de verificación	Factores de éxito
Fortalecimiento de la capacidad municipal de promoción y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes	Presentación al Concejo Municipal de la política local de Niñez y Adolescencia, para su respectiva aprobación .	Capacitación para formación de líderes escolares con el programa Conservemos y cuidemos nuestros caminos	Realizar el programa en al menos una escuela de cada distrito	Actividades realizadas / actividades ejecutadas	Oficina de Niñez y Adolescencia
	Divulgación de la Política de Niñez y Adolescencia	Actividades de divulgación realizadas/ Actividades de divulgación programadas	Espacios de divulgación	anual	Conocimiento por parte de instituciones públicas y privadas, además de la comunidad de la política
	Capacitación a los actores sociales involucrados para la implementación y cumplimiento de la Política de Niñez y Adolescencia	Número de personas capacitadas / Número de personas programadas	Listas de asistencia.	anual	Actores sociales apoyando la política
	Creación de la Oficina de Niñez y Adolescencia de El Guarco	Nombramiento de persona responsable y desarrollo de funciones específicas	Actividades realizadas. Informe anual de cumplimiento de deberes de la OFINA	anual	Oficina de niñez y adolescencia funcionando y haciendo cumplir los derechos de la niñez y adolescencia del cantón.
	Seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por la Oficina de Niñez y Adolescencia de El Guarco	Informe de Labores	Evaluación positiva de la alcaldía	anual	Presentación de informe y evaluación positiva de la alcaldía
	Actualización del diagnóstico cantonal de infancia – adolescencia y del mapeo cantonal de instituciones y grupos que trabajan con Niñez y Adolescencia	Diagnóstico actualizado	Diagnostico realizado	2015, 2017, 2019 y 2021	Diagnostico para los años 2015, 2017, 2019 y 2021
	Participar de las convocatorias realizadas por las instituciones que tienen una corresponsabilidad social en temas de Niñez y Adolescencia	Reuniones asistidas / reuniones convocadas	Comprobante de asistencias	anual	2015 - 2021

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 7. Monitoreo y evaluación. Línea de acción: Coordinación inter institucional e intersectorial. El Guarco

Línea de acción	Actividades	Indicadores	Fuente de Verificación	Periodo de verificación	Factores de éxito
Coordinación inter institucional e intersectorial	Solicitud de apoyo para la coordinación de actividades dirigidas al cumplimiento de los derechos de NNA entre instituciones públicas, privadas y otros actores sociales.	Actividades realizadas	Actividades de coordinación	anual	Participación de instituciones públicas, privadas y otros actores sociales, en la ejecución de la política de NNA.
	Habilitación y Administración del CECUDI	CECUDI funcionando	CECUDI funcionando	anual	Utilización por parte de la comunidad del CECUDI
	Gestión ante diferentes entes de Cooperación Nacional e Internacional para la inversión en proyectos dirigidos a NNA	Gestiones realizadas	Gestiones realizadas	anual	Participación de diferentes entes de Cooperación Nacional e Internacional para la inversión en proyectos dirigidos a NNA
	Participar en la organización de actividades que se realicen a nivel cantonal, para Niñez y Adolescencia	Actividades realizadas / actividades programadas	Listas de asistencia en las coordinaciones	anual	Participación en la coordinación de actividades
	Gestionar ante el Ministerio de Justicia la implementación del Proyecto “Casa de Justicia”, en la Municipalidad	Proyecto “Casa de Justicia” funcionando	Avance del proyecto	anual	Lograr la implementación del programa

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 8. Monitoreo y evaluación. Línea de acción: Promoción y defensa de derechos de niñas, niños y adolescentes. El Guarco

Línea de acción	Actividades	Indicadores	Fuente de Verificación	Periodo de verificación	Factores de éxito
Promoción y defensa de derechos de niñas, niños y adolescentes	Desarrollar un programa de salud integral orientado a : estilos de vida saludables, salud mental, salud sexual y reproductiva, prevención de enfermedades en niñez y adolescencia, farmacodependencia, entre otros.	Ejecución de programa de salud integral	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas	anual	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas
	Desarrollar proyectos y/o actividades en el tema de educación ambiental, con el fin de que los NNA sean conocedores de ¿cómo proteger, mejorar y hacer más saludable el medio ambiente?	Ejecución de programa de educación integral	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas	anual	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas
	Implementar un programa de desarrollo cultural orientado a: costumbres y tradiciones, actividades artísticas, entre otros	Ejecución de programa de desarrollo cultural	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas	anual	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas
	Desarrollar un programa artístico orientado a: baile, música, teatro, pintura, artes gráficas, literatura, artes visuales, entre otros.	Ejecución de programa de artístico	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas	anual	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas
	Desarrollar un programa integral de deportes y recreación.	Ejecución de programa integral de deportes y recreación.	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas	anual	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas
	Implementar un programa de divulgación sobre defensa y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.	Ejecución del programa de divulgación sobre defensa y garantía de derechos	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas	anual	Cumplimiento de los objetivos del programa. Además de la realización de las actividades propuestas
	Apoyar a la Vice Alcaldía en la ejecución del Programa “Empléate”, del Ministerio de Trabajo	Acciones realizadas / acciones programadas	Cumplimiento de los objetivos del programa.	anual	Funcionamiento del Programa

Fuente: Elaboración Propia

Bibliografía

- Ambroggio, J. (2012). Asistencia técnica para el fortalecimiento del modelo de gestión de la política social municipal con énfasis en niñez y adolescencia en municipalidades de Costa Rica. San José, Costa Rica: Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, UNICEF.
- Ciudades Amigas de la Infancia . (2009). Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales. Asturias, España: UNICEF, Comité Español.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2011). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda: Resultados Generales. Instituto Nacional de Estadística y Censos, San José, C.R. 2011.
- Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local . (2 de Julio de 2012). Obtenido de Sitio web del Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local : <http://www.ifam.go.cr/>
- Patronato Nacional de la Infancia (2009). Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, 2009-2021. PANI, San José, Costa Rica.
- Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia: (PENSPA) (2010-2018), Ministerio de Salud San José Costa Rica.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2011) Atlas del desarrollo humano cantonal de Costa Rica. PNUD ; Universidad de Costa Rica. – 1 ed. – San José, C.R. 2011
- Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia. (2009). Manual para la formulación de Políticas Municipales de Niñez y Adolescencia . Managua, Nicaragua: Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia.
- Sojo, C. (2012). GUIA para la gestión municipal en políticas públicas de infancia. San José, Costa Rica : Ministerio Descentralización, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.